

Resolución No. 151 de 2018
Septiembre 18 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, se podrá conceder Comisión de Servicios a un Servidor Público para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para “atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular”.

Que el literal d), artículo 76 del citado Decreto, señala que las Comisiones de Servicio pueden ser otorgadas, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de Instituciones privadas.

Que las Maestras **SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL** y **BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO** se encuentran vinculadas a la Institución desempeñando los cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Títeres Código 219 Grado 4 y MAESTRO EN ARTES – Titiritero Código 209 Grado 1, del Grupo Profesional de Títeres “TIRINDEBA” de la Entidad.

Que mediante oficio del 29 de agosto de 2018 del TEATRO DE TÍTERES “TROTASUEÑOS”, dirigida al Doctor Ramón Daniel Espinosa Rodríguez – Rector de la Institución; extiende invitación al Grupo Profesional de Títeres “TIRINDEBA” de la Entidad, para participar en el “18 Titirifestival Cartagena de Indias” que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena entre los días 25 de septiembre y el 1º de octubre de 2018.

Que las Maestras **SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL** y **BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO**, mediante Nota Interna de septiembre 18 de 2018 dirigida al Doctor Ramón Daniel Espinosa Rodríguez – Rector de la Institución, solicitan Comisión de Servicios para participar en el Titirifestival de Cartagena Trotasueños que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena entre los días 25 de septiembre y el 1º de octubre de 2018.

Que la participación de las Maestras **SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL** y **BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO**, redundara en beneficio de la Entidad; porque su cualificación profesional interdisciplinaria se reflejara en el diseño y propuestas para los procesos formativos de la Institución.

Que el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes previo análisis de la solicitud, aprueba conceder la Comisión de Servicios Remunerada a las Maestras **SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL** y **BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO** actualmente nombradas en los cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Títeres Código 219 Grado 4 y MAESTRO EN ARTES – Titiritero Código 209 Grado 1, del Grupo Profesional de Títeres “TIRINDEBA” de la Entidad.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión de Servicios Remunerada a las Maestras **SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL** y **BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO** durante los días 25 de septiembre y el 1º de octubre de 2018, con el fin participar en el “18 Titirifestival Cartagena de Indias” que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Titirifestival, cubrirá los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación.

ARTÍCULO TERCERO: Las Maestras **SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL** y **BEATRIZ ELENA PIÑEIRO QUINTERO**, continuarán devengando el salario y prestaciones sociales correspondientes a los cargos de los cuales son titular.



... / ...

Resolución No. 151 de 2018
Septiembre 18 de 2018

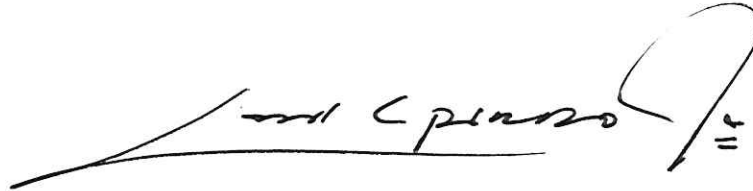
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA”

ARTÍCULO CUARTO: Las Comisionadas deberán presentar a su regreso un informe ejecutivo sobre su participación en el Titirifestival.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

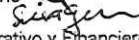
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón Hurtado – Secretaria Coordinación administrativa
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario

Aprobó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica 
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 